

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ASTORGA

Don Angel García Guerras, accidentalmente Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Astorga y su partido.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha dictada en la Sección Cuarta de la quiebra de don Ramón Carro Toral, comerciante y vecino de Astorga, calle Pedro de Castro, número 10, declarada a instancia del acreedor Sociedad Mercantil «Industrias Químicas Canarias, S. A.», domiciliada en Madrid, al haberse declarado firme el acuerdo de la Junta de Acreedores sobre reconocimiento de crédito celebrada el día 21 de junio último, por medio del presente se hace saber que se ha convocado para el día dieciocho de septiembre próximo y hora de las once de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a Junta general a los acreedores reconocidos para graduación de sus créditos y se les cita para dicho día, hora y fines mandados, apercibiéndoles de que no compareciendo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Astorga a tres de agosto de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez. El Secretario.—2.976-D.

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 17 de esta ciudad, en providencia de hoy, dictada en los autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que sigue el Procurador don Miguel Carbonell Esteve, en nombre y representación de «Compañía Española de Financiaciones, S. A.», contra don Enrique Masip Ibáñez, por el presente se saca a la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días y con rebaja del veinticinco por ciento del avalúo fijado al efecto en la escritura base del procedimiento, que fué el de tres millones de pesetas, la finca siguiente, hipotecada en dicha escritura:

«Una casa sita en esta ciudad de Barcelona, barriada de Gracia y calle de Roger de Flor, señalada con el número 282, que consta de bajos divididos en dos habitaciones o viviendas y dos pisos, también divididos en dos habitaciones. Ocupa una superficie de doscientos treinta metros veinte milímetros cuadrados. Linda: por frente, Poniente, con la expresada calle Roger de Flor; por la derecha, entrando, Norte, y detrás, Oriente, con don Esteban Carbonell, y por la izquierda, Mediodía, con don José Naudeillo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona, en el tomo 674, libro 498 de Gracia, folio 181 vuelto, finca número 2.472, inscripción 26.

Se han señalado para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado de Primera Instancia número 17 de Barcelona, sito en la planta cuarta del nuevo edificio de los Juzgados—Salón de Víctor Pradera, número 1—el día dieciocho de octubre próximo y hora de las doce, previniéndose a los licitadores que no se admitirán posturas que no precedan del tipo de subasta; que para tomar

parte en la misma deberán aquéllos consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la que sirve de tipo para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la Sociedad demandante de concurrir a la subasta sin hacer depósito; que las respectivas consignaciones se devolverán a sus dueños después del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante con inclusión del pago del impuesto de transmisiones patrimoniales y pago de laudemios si los hubiere.

Barcelona, cinco de agosto de mil novecientos sesenta y ocho.—El Eecretario, Antonio Serrano.—8.140-C.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de esta ciudad, en méritos del procedimiento seguido al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por don Joaquín Vidal Seguí contra los consortes don Alfonso Corbalán Romera y doña Josefa Vera Quesada, se hace público que el día nueve de octubre próximo, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado, sito en el Salón de Víctor Pradera, 1 a 5, primero, de esta ciudad, primera pública subasta de la finca siguiente:

Casa compuesta de planta baja, cuatro pisos y ático, señalada con el número 22, en la calle Los Naranjos, de Hospitalet de Llobregat, edificada sobre una porción de terreno de figura rectangular; mide seis metros de ancho o frente y 22,45 metros de largo o fondo, o sea una superficie de ciento treinta y cuatro metros setenta decímetros cuadrados, equivalentes a tres mil quinientos setenta y cinco palmos cuadrados; linda: por el frente, Este, con la citada calle; por la derecha, entrando, Norte; izquierda, Sur, y espalda o fondo, Oeste, con resto de finca madre. Pertenece la descrita finca por mitad, en común y proindiviso, a los señores Corbalán y Vera, a saber: En cuanto al terreno por compra a don Juan Llopart Pérez, mediante escritura autorizada por el Notario de Hospitalet don Manuel Gil a 3 de enero de 1961; inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet en el tomo 680, libro 200 de Hospitalet, folio 80, finca número 10.391, inscripción segunda, y en cuanto a la casa por haberla construido a sus costas, según declaración, de obra nueva hecha mediante escritura autorizada por el citado Notario señor Gil a

1 de febrero de 1965, la cual causó la inscripción tercera de dicha finca.

La subasta se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, o sea la suma de dos millones de pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

3.º Que los postores, para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado o acreditar haberlo verificado en el establecimiento público lesinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto continuo el depósito a los postores que no resulten rematantes.

El pago de los Derechos reales y demás gastos que origine la subasta serán de cargo del rematante.

Barcelona, veintitrés de agosto de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, Juan Alegre.—8.110-C.

*

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia de este Juzgado número 15 de Barcelona en auto de 17 de los corrientes, dictado en el expediente de suspensión de pagos de don Amadeo Altimiras Vall, que gira comercialmente bajo la denominación de «Destilerías Altimiras», dedicado a la fabricación y venta de aguardientes y licores, se expide el presente, por medio del cual se hace saber que el referido señor Altimiras ha sido declarado en tal estado con carácter de insolvencia provisional por ser el activo superior al pasivo, y al propio tiempo se ha acordado la celebración de la correspondiente Junta de Acreedores para la aprobación, en su caso, del oportuno convenio, habiéndose señalado para tal acto el día 22 de octubre próximo, a las dieciséis horas treinta minutos, en la sala audiencia de este Juzgado.

Barcelona, 26 de agosto de 1968.—El Secretario, Juan Rodríguez.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Eloy Mendañá.—8.165-C.

CANGAS DEL NARCEA

Don Ramón Avello Zapatero, Juez de Primera Instancia del partido de Cangas del Narcea (Oviedo).

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia de Cangas del Narcea, y promovido por doña María del Carmen Fernández Antón, vecina de esta villa, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de don José Manuel Fernández Antón, de cuarenta y dos años,

hijo de José Sabino y de Nieves, natural y vecino de Llamas de Ambasaguas, en este Concejo, el cual se ausentó de su domicilio en el mes de septiembre de 1948 a la República de Venezuela, sin que desde tal fecha se hubiesen tenido noticias del mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento a los efectos que dispone el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Cangas del Narcea a veinte de agosto de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, Ramón Avello Zapatero. El Secretario.—8.106-C. 1.ª 4-9-1968.

LA ESTRADA

Don José Antonio Goicoa Meléndez, Juez de Primera Instancia accidental del partido de La Estrada (Pontevedra).

Hago público: Que en este Juzgado y a instancia de don Manuel Alveta Rodríguez, mayor de edad, vecino de Vedra, Santiago, se incoó expediente sobre declaración de fallecimiento de su tío carnal José María Rodríguez Pereiras, mayor de edad, hijo de Segundo y de Carmen, natural y vecino que fué de la parroquia de Remesar, en este término, el cual hace más de cincuenta años que se ausentó para la Argentina, sin que desde entonces se hubiesen tenido noticias del mismo, suponiéndose haya fallecido.

Dado en La Estrada a 21 de agosto de 1968.—El Juez, José Antonio Goicoa Meléndez.—El Secretario, C. Geste.—8.175-C. 1.ª 4-9-1968.

MADRID

En virtud de providencia del día de hoy dictada por el señor Juez de Primera Instancia número veinticinco de Madrid, en autos ejecutivos que se siguen en este Juzgado a instancia del «Banco de Crédito de la Construcción» contra «Constructora Orcelitana, S. A.», domiciliada en Orihue-la, calle Obispo Rocamora, 14, se sacan a la venta en pública y segunda subasta los siguientes bienes:

Una máquina de escribir marca Hispano Olivetti, Lexicon 80, de oficina, y carro mayor que el corriente, en perfecto estado de funcionamiento.

Una máquina facturadora marca Hispano Olivetti, tipo Mercator, en perfecto estado y uso de funcionamiento.

Un camión Pegaso de 165 HP., con remolque para 20 toneladas, matrícula M-264678, el camión, y R. M. 2389, el remolque.

Un camión Pegaso de ocho toneladas, matrícula MU-66546.

Un camión de ocho toneladas, matrícula A-92172.

Una máquina pala excavadora marca Nordest S. C. 85 sobre orugas, accionada con motor Dissel Moexa 4 G. R., arranque eléctrico y equipo de Dragalina con pluma de 13 metros, equipo de excavación normal y retroexcavación para el dragado del río y trabajo en canteras.

Cuatro camiones marca Barreiros, todos ellos de siete toneladas y matrículas A-62698, A-65046, A-63065 y A-65260.

Para el remate de tales bienes se ha señalado el día veintiocho de septiembre próximo y hora de las once de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de General Castaños, número 1, y regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo la suma de un millón cuatrocientas noventa y dos mil quinientas pesetas, setenta y cinco por ciento del tipo que sirvió para la primera.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

3.ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

4.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento del indicado tipo en la Caja General de Depósitos o sobre la mesa del Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid a diecisiete de agosto de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez.—El Secretario.—8.181-C.

*

El señor Juez de Primera Instancia del número 16 de Madrid, en providencia de este día dictada en los autos de juicio de mayor cuantía promovidos por doña Candelaria de Mora y Frutos, contra don José Renovell Higón y don Angel Piquer Campos, sobre resolución de contrato de compraventa, ha acordado hacer un segundo llamamiento al demandado don Angel Piquer Campos, de ignorado domicilio y paradero, como se verifica por el presente, señalándole el término improrrogable de cinco días para que comparezca en los autos personándose en forma, bajo apercibimiento de que si no lo verifica se dará por contestada la demanda siguiendo los autos en su rebeldía, notificándose en los estrados del Juzgado la providencia en que se acuerde y las demás que recayeren.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» cumpliendo lo mandado, extiendo la presente, que firmo en Madrid a 27 de agosto de 1968.—El Secretario.—3.062-3.

*

Don Miguel Granados López, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno, Decano de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Adolfo Morales Vilanova, en nombre y representación de don Rosendo Adanez Peiró, contra don Juan Antonio Díaz Casas, sobre reclamación de un crédito hipotecario, en cuyo procedimiento he acordado por providencia de esta fecha sacar a la venta en pública y segunda subasta la finca que a continuación se relaciona, con la rebaja del veinticinco por ciento del precio en que ha sido valorada, a que se contrae la escritura de constitución de hipoteca, bajo las condiciones siguientes, para cuyo remate en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la casa número 1 de la calle del General Castaños, se señala el día once de noviembre próximo y hora de las once.

Finca

Una parcela de terreno sita en término de Collado Mediano (Madrid), al sitio conocido por «Las Heras», que linda: al Sur, por donde tiene su entrada principal, en línea recta de fachada de 38,10 metros, con calle pública sin nombre; a la izquierda o Poniente, por donde también tiene su entrada, en la línea de 111,80 metros, con otra calle de que se traza para la parcelación de la tierra de donde procede; derecha o Saliente, en línea recta de 112 metros, con finca propiedad del Municipio de Collado Mediano, y al fondo o Norte, en línea de 43,60 metros, con la finca de donde se segregó, de don Julián Guillén.

Primera.—Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de un millón doscientas mil pesetas, importe del 75 por 100 del de tasación en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento de dicha suma de

1.200.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiéndose hacer éste a calidad de cederlo a tercero.

Madrid a veintiséis de agosto de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, Miguel Granados.—El Secretario, Victoriano Herce.—8.133-C.

PALMA DE MALLORCA

Don Ignacio Infante Merlo, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 3 de Palma de Mallorca.

Hago saber: Que en este Juzgado, a instancia de doña Agustina Manzano Mas se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Antonio Plaza Inserte, que en 1936 tenía su domicilio en Barcelona, calle París, 55, segundo, siendo movilizadado dicho año y enviado al frente de combate, y en fecha 19 de febrero de 1938 se libró la batalla de Teruel siendo él uno de los muchos desaparecidos, sin que hasta la fecha se hubiesen noticias del mismo, lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Palma de Mallorca a veintisiete de mayo de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez de Primera Instancia, Ignacio Infante Merlo.—El Secretario.—2.979-3. y 2.ª 4-9-1968.

ZARAGOZA

Don Luis Martín Tenias, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número cinco de Zaragoza.

Hago saber: Que el día cinco de octubre próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado tendrá lugar la venta en pública y segunda subasta de las fincas que seguidamente se describen, en virtud de hipoteca constituida sobre las mismas y que se ejecuta en autos de procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 32-1968, a instancia del Procurador señor Barrachina Mateo, en representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra «Inmobiliaria Catalana Aragonesa, Sociedad Anónima»:

1. Finca rústica sita en los términos de Tossa de Mar y Llagostera, de superficie 128 hectáreas 34 áreas 59 centiáreas 50 decímetros cuadrados, reducido por segregaciones efectuadas a 128 hectáreas dos áreas 32 centiáreas 25 decímetros cuadrados, y en la que se contiene en término de Llagostera una casa pequeña hoy ruinas, lindante: Norte, Ana Esteve Llach, Domingo Gotarra y Juan Massana; Este, la Roca de Solius, Manuel Brusí y Carmen Ribas; Sur, Ana Esteve Llach, Domingo Gotarra, Juan Gutiérrez y Ana Esteve Llach, y Oeste, Joaquín Esteve Llach y Ana Esteve Llach. En su interior linda con José María Torradas, Juan Pujolrás, Benito Soler y esposa, Augusto Serra, Juan Serra y esposa, Luis Trida y esposa, Juan Gutiérrez y esposa, Juan Alvarez, Alberto de Pablo, Francisco Gutiérrez Juan Prat, Jorge Mestre y J. Roqueta. La porción sita en Tossa de Mar tiene 107 hectáreas 56 áreas 53 centiáreas 39 decímetros cuadrados, reducida por segrega-

ciones afectadas a 107 hectáreas 24 áreas 26 centiáreas 14 decímetros cuadrados, lindante: Norte, Juan Massana; Este, la Roca de Solius y Manuel Brusi y Carmen Ribas; Sur, Ana Esteve Llach, Domingo Gotarra, Juan Gutiérrez y Ana Esteve Llach, y Oeste, Joaquín Esteve Llach y la porción de la finca sita en Llagostera. En su interior linda con las trece parcelas de los propietarios expresados antes al describir la total finca. Esta porción está formada por parte de la parcela 4 del polígono 5, la 6 del polígono 4, la 9 del polígono 4 y parte de la 62 del polígono 6 del Catastro de Rústica. La porción sita en término de Llagostera tiene 20 hectáreas 78 áreas seis centiáreas 11 decímetros cuadrados, lindante: Norte, Domingo Gotarra y Juan Massana; Este, la porción anterior, y Sur y Oeste, Ana Esteve Llach. Está formada por las parcelas 23, 26, 27 y 28 del polígono 14 y la 134 del polígono 14 de dicho Catastro. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.454, folio 5, finca 2.916, libro 79 de Llagostera, en el Registro de Gerona, en cuanto a la porción sita en Llagostera, y en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés, la porción sita en Tossa del Mar, al tomo 1.013, libro 44 de Tossa, folio 210, finca 1.349.

Vale la total finca 88.398.329,70 pesetas y responde de 42.970.000 de capital, sus intereses y comisión y de 8.594.000 pesetas más para costas y gastos.

2. Pieza de tierra bosque alcornocal, pinar y monte bajo, sita en el vecindario de San Lorenzo, del término de Llagostera, de superficie, según el título, 77 hectáreas 30 áreas 11 centiáreas, pero según medición catastral, su real superficie es de 95 hectáreas 56 áreas 50 centiáreas; linda: Norte, Mariano Raurich, hoy Eliseo y Francisco Boix; Este, Francisco Vidal, hoy Massana y Vicente Vicéns, hoy Narciso Boix; Sur, el mismo Vicéns, hoy Narciso Boix y herederos de José Tarrés, después Fernando Villalonga y hoy la Sociedad I. C. A. S. A., y Oeste, Juan Ferrer, hoy Ana Esteve Llach, mediante en parte el torrente del Aburrít. Está formada por las parcelas 18 y 19 del polígono 13 y la 131 bis del polígono 14 del Catastro de rústica. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gerona, al tomo 860, libro 54 de Llagostera, folio 64, finca 265.

Vale la finca 64.300.000 pesetas y responde de 32.030.000 pesetas de capital, sus intereses y comisión y de 6.408.000 pesetas más para costas y gastos.

Ha sido pactado en la escritura de constitución de hipoteca como tipo para la subasta el precio expresado como su valor en las descripciones que anteceden.

A estos efectos se hace constar: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para esta segunda subasta el setenta y cinco por ciento del valor pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo que sirve para la subasta, y que podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Dado en Zaragoza a veintiocho de agosto de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, Luis Martín.—El Secretario, Genaro Fernández.—8.170-C.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

PINTO GARCIA, José; hijo de Francisco y de Manuela, natural de Teba (Málaga), casado, jornalero, de veintidós años, domiciliado últimamente en Barriada Torreblanca (Sevilla), Nogal, 14; procesado en causa número 94 de 1968 por desertión; comparecerá en el término de quince días ante el Capitán de Infantería don Antonio Catalán Parache, Juez Instructor del C. I. R. número 4, en Cerro Muriano (Córdoba).—(3.113.)

LOSADA BLANCO, Manuel; hijo de José y de Mercedes, natural de Orense, soltero, escayolista, de veintitrés años, estatura 1,660 metros, pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, nariz normal, barba normal, color sano; procesado por desertión; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juzgado del C. I. R. número 3 Santa Ana (Cáceres).—(3.106.)

Juzgados civiles

GARCIA GIMENO, Juan Antonio; natural de Valencia, casado, representante, de veintiséis años, hijo de Antonio y de María, domiciliado últimamente en Valencia, República Argentina, 16; procesado en causa número 339 de 1968 por talón sin fondos; comparecerá en el plazo de cinco días ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Valencia.—(3.112.)

COLOMER GONZALEZ, Ernesto; de treinta y ocho años, casado, Químico, hijo de Ernesto y de María, natural y vecino de Valencia, domiciliado en plaza de Almansa, 1; procesado en sumario número 2 de 1968 por estafa; comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Teruel.—(3.111.)

FIDALGO FERNANDEZ, Anastasio; de veinticuatro años de edad, soltero, dice ser minero, hijo de Román y de Eulalia, natural de Chozas de Arriba (León), estatura más bien baja, moreno, ojos verdes, pelo negro corto y medio calvo, compleción fuerte, patillas largas, traje color marrón, tipo ye-yé, camisa níqui color negro, en la actualidad en ignorado paradero; procesado en sumario 18/1968 por hurto; comparecerá en el Juzgado de Instrucción de La Vecilla (León) en el término de cinco días para constituirse en prisión.—(3.117.)

MONTEAGUDO FERNANDEZ, Herminia; mayor de edad, casada, hija de Pedro y de Carmen, natural de Pacios de Mourisco (Fonsagrada), cuyo paradero actual se desconoce; procesada en sumario número 7 de 1968 por abandono de familia; comparecerá en el término de diez días en el Juzgado de Instrucción de Fonsagrada con el fin de constituirse en prisión.—(3.114.)

ANULACIONES

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 10 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número

ro 414 de 1967, Pedro Pérez Cortés.—(3.108.)

El Juzgado de Instrucción de Puente deume deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 133 de 1967 Francisco Platas Mosquera.—(3.107.)

EDICTOS

Juzgados civiles

El señor Juez municipal número dos de Jerez de la Frontera (Cádiz), en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 528-68, por lesiones y daños, ha mandado citar al denunciado, Maghimimi Sidi Abdelader, de cuarenta y cinco años, comerciante, sin domicilio conocido en España, a fin de que comparezca ante este Juzgado a la celebración del correspondiente juicio, el día 10 de octubre, a las doce horas, instruyéndole que caso de no comparecer le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Y cumpliendo con lo mandado y sirva de citación al denunciado, Maghimimi Sidi Abdelkader, por su ignorado paradero, expido la presente citación para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» en Jerez de la Frontera a veintiséis de agosto de mil novecientos sesenta y ocho. El Secretario.—(3.101.)

*

Don Jesús Marina Martínez-Pardo, Juez de Instrucción de Calatayud (Zaragoza) y su partido,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, dictada en las diligencias previas número 117 de 1968, sobre imprudencia en accidente de circulación acaecido el día de ayer en el kilómetro 204,600, término de Contamina, al colisionar los turismos matrícula francesa 315-QH-77 y el GU-14.234, se ofrece el procedimiento por medio del presente determinado en el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal a la perjudicada Patrocinio Mambona Aguilar, propietaria del primero, vecina de Souppes S. Loing (Francia), calle 53, rue du Marechal Leclerc, por los daños sufridos por el mismo.

Calatayud, veintitrés de agosto de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, Jesús Marina Martínez-Pardo.—El Secretario.—(3.096.)

*

Don Jesús Marina Martínez-Pardo, Juez de Instrucción de Calatayud y su partido,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, dictada en las diligencias previas número 120/68, sobre accidente de circulación acaecido el día 23 del actual en el kilómetro 243,500 de la R. N. II, de Madrid a Francia por La Junquera, término municipal de esta ciudad, al colisionar los turismos matrícula francesa 7218-J-92, conducido por su propietario René Caillaud, súbdito francés y vecino de Meudon (Francia), domiciliado en 27 rue de la Belgique, 92, con el GU-6.806, conducido por Carmelo Ruiz Vázquez, se ofrece el procedimiento del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, por medio del presente al indicado perjudicado francés, por los daños sufridos en su vehículo.

Calatayud, veintiséis de agosto de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, Jesús Marina Martínez-Pardo.—El Secretario.—(3.097.)